



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 00025230/2014

VISTO la organización de la **3º Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas - RICIFA 2014** a realizarse durante los días 18 y 19 de septiembre del corriente año y siendo que el Prof.Dr. Santiago Palma, docente del Departamento de Farmacia de esta Facultad; en su calidad de Presidente del Comité Organizador; solicita la aprobación de los montos correspondientes a auspicios;

CONSIDERANDO que el docente mencionado ut-supra declara que estas **actividades no se encuentran reglamentadas en Reglamento de Actividades de Extensión como tampoco en el ámbito de la Escuela de Posgrado,**

Que el Comité Ejecutivo/Organizador está formado en buena medida por docentes e investigadores de esta Casa,

Que el RICIFA Córdoba 2010 y Rosario 2012 ha contado con la participación de más de 400 científicos nacionales y de la Región; con la presentación de 220 resúmenes,

Que algunos de los reportes citados precedentemente se han publicado en la revista internacional AAPS Pharm Sci Tech,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto según Ord. H.C.S. 4 y 7/95, dado que la presente se aplica a los Recursos Propios definidos en la mencionada disposición;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de auspicio para a la **3º Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas - RICIFA 2014** que se realiza en nuestra Facultad durante los días 18 y 19 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Establecer que dicho arancel sea receptado por Área Económica Financiera de esta Dependencia.

ARTICULO 3º: Disponer que la recaudación total en concepto del arancel mencionado precedentemente será afectada por un aporte adicional al estipulado//

OS



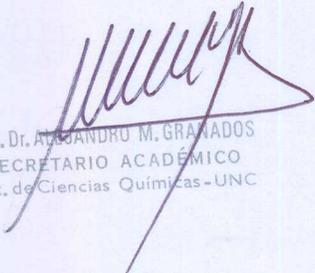
//en Ord.HCS 4 y 7/95, que ascenderá al 5% (cinco porciento) para ser aplicado a gastos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

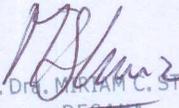
DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION Nro:
gcm/SB

465


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MERIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC